



CONVENIO CON LA FUNDACIÓN JUAN FERNÁNDEZ PAREDES

Intervención de IU – SIEX

El Ayuntamiento ha tenido una brillante iniciativa con la Fundación Juan Fernández Paredes para realizar la construcción de las seis viviendas para personas sin techo y animamos a que siga haciendo ya mismo iniciativas de ese tipo.

Sin embargo, nos encontramos con que un acuerdo verbal, posteriormente incorporado en un Convenio aprobado en Pleno, tiene que ser modificado por la voluntad de una Fundación benéfica que nos hace cambiar en base a unos intereses que desde nuestro punto de vista no están claros.

La fundación del benefactor Juan Fernández Paredes tiene como uno de sus objetivos la construcción de viviendas sociales. Desde los años 60 en que se construyó la barriada Juan Fernández Paredes, hasta el año 2003 la fundación no ha tenido ninguna iniciativa de viviendas sociales, limitándose a guardar sus recursos en bancos a plazo fijo, con lo que no ha tenido ninguna repercusión para las personas necesitadas de nuestra ciudad.

La idea de convenio de colaboración entre la fundación y el Ayto. abría esta posibilidad y además el reconocimiento de la obligación de construir viviendas sociales por parte de la fundación y por otro lado, más importante por parte del Ayuntamiento.

Es la unidad de acción con el Ayuntamiento la que ha posibilitado la construcción de esas viviendas, el Ayuntamiento, por tanto, se ha convertido en garante de la atención de esta necesidad social. Y por tanto, el Ayuntamiento, además de poner el suelo de las viviendas ha financiado la construcción de las mismas.

No cabe por tanto ninguna interpretación de que el Ayuntamiento intentase o vaya a intentar la especulación con mencionadas viviendas, y por si acaso quedan dudas el Pleno podría acordar por unanimidad la dedicación para siempre se esas viviendas para la atención de esas necesidades.

Tenemos que tener en cuenta que el Ayuntamiento es la identidad de todos los ciudadanos y ciudadanas y por tanto, nadie puede plantear dudas del interés general que buscará cualquier corporación de hoy o de dentro de 50 años, así como lo ha demostrado durante cientos de años. Si en algún caso se producen o se produjeran intereses individuales, además de la justicia, las urnas sancionarán a aquellos dirigentes que incurrieran en tales vicios.

No comprendemos, insistimos, cual es el objetivo de la modificación de esta cláusula en la que se decía que después de 50 años las viviendas pasarían a propiedad del Ayuntamiento, de todos y todas los habitantes de nuestra ciudad, sin que tenga que satisfacer indemnización alguna.



Ahora se incluye una cláusula de recompra que hemos preferido aceptar, porque el convenio aún no está firmado y existe el riesgo de no cobrar el importe de la construcción de las viviendas.

Pero si es una fundación benéfica, por qué pretende que el Ayuntamiento abone un importe dentro de 50 años y además al precio que en esa época estén las viviendas.

Pido desde aquí que, aunque nuestro voto sea afirmativo a la modificación, una reflexión a las personas que toman decisiones en la fundación y rectifiquen. Entendiendo que el Ayuntamiento somos todos y una propiedad municipal sólo rondará en beneficio de todos /as los habitantes y en este caso a las personas más necesitadas.